

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO “CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD Y MEJORA DEL CUMPLIMIENTO DEL ENS”.

En Ponferrada, a 17 de junio de 2022 (13:15 h), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, comparecen los miembros del Órgano técnico de apoyo a la gestión del proyecto “Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Mejora del cumplimiento del ENS”, designados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2022, que a continuación se relacionan:

Asistentes	Cargo	Órgano/ Servicio
Dña. María Isabel Fernández Rodríguez	C. D. de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia.	Órgano técnico de apoyo
D. José Vicente Huerga Carnicero	Jefe del Servicio de Informática.	Órgano técnico de apoyo

Comparecen como jefes de servicio implicados en la gestión del proyecto:

- D. José Vicente Huerga Carnicero, jefe del Servicio de Informática.
- D. Pedro Martínez Carrera, jefe del Servicio de Contratación.
- D. Manuel Cuadrado García, Jefe del Servicio de Personal.
- D. José Luis Velasco González, Jefe del Servicio de Desarrollo Local (oficina ODELO).

Se constata la existencia de *quorum* suficiente para la celebración de la sesión, pasándose directamente a los puntos del orden del día.

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL PROYECTO “CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD Y MEJORA DEL CUMPLIMIENTO DEL ENS”.

Visto el asunto de referencia y

Resultando.- Que el artículo 24 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública, y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dispone que:

- El órgano gestor organizará los medios y recursos, de conformidad con el instrumento de planificación estratégico aprobado.
- Por razón de eficacia y eficiencia, podrán crearse unidades administrativas de carácter provisional para la gestión y ejecución de proyectos financiados con cargo a fondos europeos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y



Resiliencia, en las que se centralizará la gestión de los proyectos y acciones del referido Plan.

- La constitución de tales unidades administrativas de carácter provisional se efectuará a propuesta de la persona titular de la Subsecretaría, con un plazo determinado vinculado al desarrollo del proyecto o a la ejecución del Plan. Los puestos de trabajo provenientes de la RPT del departamento u organismo con los que se dote esta unidad serán reasignados a su unidad de origen, una vez se cumpla este plazo.
- La propuesta de creación de estas unidades formará parte de la planificación estratégica para la gestión, que será elevada a la Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia para su aprobación.
- La provisión de puestos de trabajo de estas unidades temporales se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 33 de este RDL. Como regla general se contará prioritariamente con aquellos empleados públicos que tengan experiencia directa o indirecta en la gestión relacionada con proyectos de fondos europeos. La provisión de puestos de estas unidades por personal estatutario temporal, interino o personal laboral temporal, se efectuará con carácter subsidiario.

Resultando.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 22 de marzo de 2022, aprueba la planificación estratégica municipal, dentro del ámbito de las políticas palanca y componentes, incluidos en el PRTR del Estado español, así como su estructura organizativa y de funcionamiento, por proyectos, subproyectos o líneas de actuación, cuya ejecución corresponda al Ayuntamiento de Ponferrada.

Resultando.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2021 y al amparo de la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se solicita una ayuda de 143.180,00 euros para el desarrollo del proyecto “Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Mejora del cumplimiento del ENS”, y que por resolución de 18 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de Política Territorial (BOE nº 120 de 20 de mayo de 2022), se concede la totalidad de la ayuda solicitada.

Resultando.- Que de conformidad con la Instrucción de 23 de diciembre de 2021, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, la ejecución de un proyecto, subproyecto o líneas de actuación, financiado con fondos europeos provenientes del mecanismo de recuperación y resiliencia, dará lugar a la apertura de uno o varios expedientes previos, en los que habrá de acreditarse:

- Los hitos y objetivos que han de cumplirse, los plazos temporales para su cumplimiento y mecanismos establecidos para su control.
- El plan de ejecución de las reformas e inversiones que se asumen con la ejecución del proyecto, subproyecto o línea de actuación y los mecanismos de control, de manera que quede garantizado el cumplimiento de los mismos (señalar indicadores).
- Definir las obligaciones que se asumen en materia de etiquetado verde digital, con indicadores que permitan acreditar su ejecución, así como el preceptivo

cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente.

- Aplicación de las medidas previstas en el Plan Municipal contra el Fraude, la Corrupción y el Conflicto de Intereses.
- Acreditar que existe una línea específica para afrontar los casos o el riesgo de fraude, corrupción y conflicto de intereses.
- Verificación de la ausencia de doble financiación.

Conocidos los antecedentes descritos y estando presentes los titulares de los puestos asignados al órgano técnico de apoyo a la gestión del proyecto “Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Mejora del cumplimiento del ENS”, por unanimidad, se **ACUERDA:**

Primero.- Constituir el Órgano técnico de apoyo a la gestión del proyecto “Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Mejora del cumplimiento del ENS”, integrado por las siguientes personas:

Puesto/ cargo	Titular
C. D. de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia.	Dña. María Isabel Fernández Rodríguez
Jefe del Servicio de Informática	D. José Vicente Huerga Carnicero

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el órgano técnico elaborará propuesta de acuerdo al órgano gestor en cuanto al informe de gestión, planificación operativa, suministro de información y control de seguimiento.

Tercero.- Definir como servicios implicados en la ejecución del proyecto “Centro de Operaciones de Ciberseguridad y Mejora del cumplimiento del ENS”, los que a continuación se relacionan:

- Servicio de Informática (D. José Vicente Huerga Carnicero).
- Servicio de Contratación (D. Pedro Martínez Carrera).
- Servicio de Personal (D. Manuel Cuadrado García).
- Servicio de Desarrollo Local (D. José Luis Velasco González).

Los jefes de los servicios de las áreas descritas estarán obligados a presentar toda la documentación relacionada con el cumplimiento del Plan contra el Fraude, la Corrupción y el Conflicto de Intereses, según anexos aprobados en sesión plenaria de 25 de marzo de 2022, e incorporarlos al servicio de Personal para su tratamiento y gestión.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,25 horas; lo que, como Secretario, certifico.